



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 136 y 52 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Efectos de las radiaciones atómicas

Efectos de las radiaciones atómicas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#) ([A/C.5/73/8](#)). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 6 de diciembre de 2018.

2. De conformidad con el párrafo 18 del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que reforzara el apoyo prestado al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, dentro de los límites de los recursos existentes, en particular en lo que respecta a la sustitución del Secretario del Comité Científico, la prevención de interrupciones en la plantilla y el aumento de los gastos operacionales si se incrementara nuevamente el número de miembros, y que informara sobre esas cuestiones a la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

3. Con respecto al proyecto de resolución, por lo que se refiere al refuerzo del apoyo prestado al Comité Científico, en la exposición del Secretario General se propone reclasificar un puesto existente de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5, como consecuencia de lo cual se necesitarían cada año a partir del 1 de enero de 2019 recursos adicionales por valor de 24.900 dólares en relación con la sección 14 (Medio ambiente) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase [A/C.5/73/8](#), párrs. 4 y 7).

4. En el párrafo 5 de la exposición del Secretario General se indica que la persona que ocupara el puesto de categoría P-5 propuesto desempeñaría las funciones de Secretario/a del Comité Científico cuando se ausentara esa persona, que comprenden la organización del período de sesiones anual del Comité Científico, el envío de notas verbales y cartas de invitación a las representaciones de los Estados Miembros, la



reunión con el personal diplomático de alto nivel, la adopción de decisiones sobre el presupuesto y la representación de la secretaría del Comité en reuniones oficiales.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de que el puesto de Secretario del Comité Científico es de categoría D-1, la propuesta de reclasificación del puesto de categoría P-4 en un puesto de categoría P-5 haría efectiva la solicitud contenida en el proyecto de resolución en relación con la sustitución del Secretario del Comité. También se informó al Comité de que, como actualmente no se contaba con un sustituto, mientras el Secretario se ausentó durante el período de sesiones de 2018 del Comité Científico prestó apoyo el Oficial Científico (P-4).

6. En cuanto al proceso de contratación, se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas de que, desde enero de 2017, cuando el anterior Secretario del Comité Científico presentó su dimisión, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente había emprendido tres procesos de contratación en relación con el puesto de Secretario del Comité de categoría D-1, pero en los dos primeros no había logrado encontrar un candidato adecuado. Con respecto al actual proceso de contratación, el tercero, se ha terminado de entrevistar a los solicitantes y los resultados se han remitido a la Junta Central de Examen con fines de examen.

7. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida por las justificaciones de la reclasificación propuesta, en particular por los motivos de que en el actual momento no sea adecuada la sustitución en la categoría P-4. Además, la Comisión toma nota de que el proceso de contratación para la plaza de categoría D-1 de Secretario del Comité Científico se encuentra en una fase avanzada y opina que todo mecanismo de sustitución deberá esperar al resultado del proceso de contratación. Tras la selección del nuevo Secretario, el Secretario General podrá plantearse la presentación de propuestas para el fortalecimiento del Comité Científico en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta de un puesto de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5. La Comisión también alienta al Secretario General a que agilice la finalización del proceso de contratación de la plaza de Secretario del Comité Científico.

8. Con respecto al proyecto de resolución, por lo que se refiere al aumento de los gastos operacionales si se incrementara nuevamente el número de miembros, en la exposición del Secretario General se indica que, dado que no se especifican ni las modalidades ni las fechas del posible incremento, el Secretario General publicaría las consecuencias presupuestarias conexas cuando se adoptaran esas decisiones (A/C.5/73/8, párr. 6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si así lo decidiera la Asamblea General, en 2021 pasarían a ser miembros cuatro países que actualmente gozan de la condición de observador.

9. La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta de un puesto de plantilla de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5 en relación con la sección 14 (Medio ambiente) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En consecuencia, también recomienda que no se aprueben los recursos adicionales conexas por valor de 24.900 dólares de la sección 14 (Medio ambiente) ni la suma de 4.400 dólares de la sección 36 (Contribuciones del personal), que quedaría compensada con un monto equivalente de la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.